

GACETA MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATÁN
MÉXICO.

GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE PÚBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.



Oxkutzcab, Yucatán, México Veintitrés de Diciembre del 2019
Dirección: Palacio Municipal calle 53 s/n entre 48 y 50 Colonia

Centro

C.P 97880 Tel. 01 (997) 97 50029

Número: 40



-----Índice del contenido-----

- 1.- Nombres de los integrantes del H. Ayuntamiento
- 2.- Titulares de las Direcciones
- 3.- Convocatoria Estatal No. 02 del 2018.

GACETA MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATÁN
MÉXICO.

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO

TEC. RAUL ANTONIO ROMERO CHEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCELY ARACELY YAH AKE
SINDICO MUNICIPAL

MTRO. RAUL GUALBERTO PACHECO PARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. GIOVANNA ADHEI ESPINOSA TRUJEQUE
REGIDORA DE SALUD

C. MIGUEL PARRA CAMPOS
REGIDOR DE SERVICIOS PUBLICOS

T.S.U. MAYLI PAT CETINA
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ANGEL GRABIEL UC UC
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA/ DESARROLLO
INSTITUCIONAL.

MTRA. MAYRA GABRIELA TRUJEQUE MARTIN
REGIDORA DE EDUCACION Y DEPORTES

GACETA MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATÁN MÉXICO.

C. ARACELI BAEZA CAMAS

REGIDORA DE CULTURA Y ESPECTACULOS

L.A.E. JUAN CARLOS CAMARA VARGUEZ

REGIDOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

C. MARIA NARCISA VENEGAS TRUJEQUE

REGIDORA DE QUIDAD Y GÉNERO.

GACETA MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATÁN MÉXICO.

TITULARES DE LAS DIRECCIONES

| | |
|---|---|
| ENFRA. PAULITA CANUL RAMIREZ DIRECTORA DEL DIF | LIC. KELLY PATRICIA PEREZ PACHECO DIRECTORA DE DESPACHO |
| LIC. JOSUE MIZAEEL GARCIA RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION | CMDANTE. CARLOS ENRIQUE XOO SOSA DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO |
| LIC. JORGE DIAZ ENRIQUEZ UNIDAD DE MEDIACION | LIC. FREDDY ANTONIO VILLAREAL MIS DIRECTOR GENERAL DE POLITICA COMUNITARIA |
| LIC. RANGEL ARMANDO UCAN CHABLE DIRECTOR DE JUZGADO CALIFICADOR | LEMS. ALVARO TRUJEQUE DOMINGUEZ COMISIONADO DE EDUCACION |
| LIC. ROGER MANUEL TUN HUCHIN DIRECTOR DE JUZGADO DE PAZ | LIC. HECTOR ARMANDO PACHECO PEREZ COMISIONADO DE CULTURA Y LAS ARTES |
| LIC. JACQUELIN ESTHEFANIA AKE CEN DIRECTORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | C. RUBICIELA ESPERANZA SANTAMARIA CHULIM |

GACETA MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATÁN MÉXICO.

| | |
|--|---|
| <p>C. MANACES UH MAY DIRECTOR DE COMISARIAS</p> <p>ENFRA. CARMELA HUITZIL BARBOSA DIRECTORA DE SALUD</p> <p>C. JOSE MARCOS MATILDE MAGAÑA VELA COMISIONADO DE DEPORTES Y DE PARQUES Y JARDINES</p> <p>L.E.F. AMILCAR MIJAIL URIBE CACHON DIRECTOR DE SEJUVE</p> <p>C. JUDITH ADRIAN DIR. DE DESARROLLO SOCIAL A CRUZ CAMAS</p> <p>C. MOISES VICENTE VAZQUEZ MENA DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</p> <p>C. ROSA MATEOS VALLADARES DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER.</p> | <p>DIRECTORA DE EVENTOS Y ESPECTACULOS</p> <p>LIC. CINTHIA ARELY NOVELO AGUILAR DIR.GENERAL DE ADMINISTRACION YONNY MIZAELE MUGARTE MARTIN</p> <p>DIR. DE INNOVACION TECNOLOGICA LIC. YESICA MARIA TZAKUN CAN DIRECTORA DE CATASTRO ING. FILIBERTO VARGUEZ CANCHE DIR. DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION</p> <p>L.E.F. RICARDO TRUJEQUE CRUZ DIRECTOR GENERAL DE FUNCIONAMIENTO URBANO</p> <p>C. ANA MARIA PUCH RUIZ DIRECTORA DE ASEO URBANO C. JUSTINO BAAH INTERIAN</p> |
|--|---|

GACETA MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATÁN MÉXICO.

| | |
|--|---|
| <p>C. MARIA LUISA AVILA MANRIQUE DIRECTORA DE PROSPERA</p> <p>C. JOSE MANUEL JIMENEZ NOVELO DIRECTORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>C. ROBERTO CANCHE BOLIO DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO</p> <p>C. MARIA INES GONGORA GONGORA DIRECTORA DE CENTRAL DE ABASTOS</p> <p>C. NELSON MOISES AVILA SILVA DIRECTOR DEL MERCADO 20 NOVIEMBRE</p> <p>LIC. JOSE EMMANUEL CHABLE GONGORA DIRECTOR DE TRANSPORTE</p> | <p>DIR. DE AGUA POTABLE LIC. JOSE ZACARIAS AYORA ESPINOSA</p> <p>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL LIC. JUAN GABRIEL VELA</p> <p>DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL C. JOAQUIN FELIPE CETINA GARCIA DIR. DE INDEMAYA</p> <p>C. GEOVANNY YANNIN CAUICH CANCHE DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS</p> <p>LIC. CINTHIYA ESMERALDA FARFAN MOO UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA</p> |
|--|---|

GACETA MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATÁN MÉXICO.

MUNICIPIO DE OXKUTZCAB DEL ESTADO DE YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

CONVOCATORIA No. 02

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y de conformidad con los Artículos 25, 28, 35 y 38 de la Ley de Obras y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. El Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base a precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del: Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018.

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Fallo de la licitación |
|---------------------------|--|---------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| \$ 1,000.00 | 29/12/2017 | 29/12/2017 10:00 horas | 29/12/2017 11:00 horas | 05/01/2018 10:00 horas | 06/01/2018 10:00 horas |
| Número de Licitación | Descripción general de la obra | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| LP/FISMDF-OXK-YUC-2018/02 | Construcción de techos firmes en la localidad de Oxkutzcab | | 08/01/2018 | 45 días naturales | \$ 1,000,000.00 |

REQUISITOS DE INSCRIPCION

- 1.- Deberá presentarse solicitud de inscripción señalándose el número de licitación y el nombre de la obra en que pretende participar, en el periodo mencionado en el recuadro; para que se autorice su inscripción y pago en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Oxkutzcab.
- 2.- Manifestación escrita mediante el cual declare "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 35 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán;
- 3.- Documentación legal:
 - a) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares.
 - b) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros con anexos al 31 de diciembre de 2016).
 - c) Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso copia certificada de la(s) modificación(es) y poder notarial con datos de inscripción en registro Público, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar acta de nacimiento y copia de su identificación.

GACETA MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATÁN MÉXICO.

- d) Copia de la cedula del Registro Federal de Causantes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - e) Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares indicando el importe y avance correspondiente, o en su caso una carta expresando la carencia de los mismos.
- 4.- Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO

- 1.- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Tesorería Municipal de Oxkutzcab, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Oxkutzcab;
- 2.- La visita de obra y la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en el recuadro en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el Palacio Municipal.
- 3.- El acta de presentación y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora indicados en el recuadro en la sala de juntas de la Presidencia Municipal el día y hora señalados en la convocatoria.
- 4.- El fallo será en el día y la hora señalado en el recuadro.
- 5.- Ubicación de la obra: En la Localidad de Oxkutzcab Municipio de Oxkutzcab, Yucatán
- 6.- El idioma en que deberán presentarse será: español
- 7.- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso mexicano
- 8.- No se podrán subcontratar partes de la obra
- 9.- Anticipo: Se otorgará un anticipo del 30 % (I.V.A.) incluido del importe del contrato para inicio de la obra y para la compra de los materiales y/o producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos; para otorgar este anticipo será requerimiento indispensable presenta la fianza del anticipo y cumplimiento del contrato.
- 10.- El inicio programado será el indicado en el recuadro; aun si no hubiere recibido el pago del anticipo.

CRITERIOS

- 1.- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con sujetos obligados; siendo estos los señalados en el Artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del estado de Yucatán.
- 2.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del estado de Yucatán y en el artículo 33 del Reglamento de la ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y ejecución del proyecto, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 3.- La Dirección de Obras Publicas del Ayuntamiento convocante, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo. Si una vez considerados los criterios anteriores resultara que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta económica más baja. Contra la resolución que contenga el fallo, el postor podrá inconformarse en los términos del artículo 107 de la ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Oxkutzcab, Yucatán a 22 de diciembre de 2017.

GACETA MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATÁN MÉXICO.

C. Tec. Raúl Antonio Romero Chel
Presidente Municipal
Rubrica